



Medellín, 06 de marzo de 2025

Doctor  
**RODRIGO MENDOZA VEGA**  
Gerente  
Lotería de Medellín.



Fecha de Indesación: 6/03/2025 14:50

Folios: 1

Radicado: 2025000283

Asunto: Informe de verificación del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

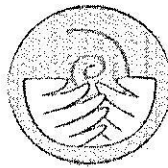
Respetado Gerente;

Para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 01 de 1999 y No 02 de 2002, Circular No 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y las Circulares No 12 de 2007 y No 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor; me permito informarle que la Dirección de Auditoría Interna de la Lotería de Medellín, verificó el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la Entidad, así mismo, presentar el reporte donde consta que dicha información fue enviada, dentro de las fechas establecidas y cumpliendo con los parámetros establecidos.

Atentamente;

**DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ**  
Director Auditoría Interna





**DND**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**

**Diego Botero Alvarez**

**Lotería de Medellín**

**Medellín (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Orden                                                                                                                                                                                                        | Territorial                                                                                                                                                                                                                                 |
| Sector                                                                                                                                                                                                       | Juegos de suerte y azar                                                                                                                                                                                                                     |
| Departamento                                                                                                                                                                                                 | Antioquia                                                                                                                                                                                                                                   |
| Municipio                                                                                                                                                                                                    | Medellín                                                                                                                                                                                                                                    |
| Entidad                                                                                                                                                                                                      | Lotería de Medellín                                                                                                                                                                                                                         |
| Nit                                                                                                                                                                                                          | 890930058-1                                                                                                                                                                                                                                 |
| Nombre funcionario                                                                                                                                                                                           | Diego Botero Alvarez                                                                                                                                                                                                                        |
| Dependencia                                                                                                                                                                                                  | Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                           |
| Cargo                                                                                                                                                                                                        | Director                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad                                                                                                                                                                     | 115                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado?                                                                                                                                                          | Si                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?                                                   | La lotería de Medellín evita que los usuarios puedan instalar software no licenciados o no deseados por medio de políticas de directorio activo y EDR, las cuales solo permiten que se instalen software por parte del personal autorizado. |
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?                                                                                                                            | Si el software no es reutilizable, se realiza desinstalación completa en equipos y servidores y se eliminación segura de licencias y claves de activación para que no se pueda tener acceso a ellas nuevamente.                             |
| Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno | <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/institucional/gestion-y-control/#control-interno">www.loteriademedellin.com.co/institucional/gestion-y-control/#control-interno</a>                                                            |

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [auditoriainterna@loteriademedellin.com.co](mailto:auditoriainterna@loteriademedellin.com.co)

**UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor**  
Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia  
Teléfono: + 57 (601) 786-82-20  
Línea PQRSF: 01 8000 127878